



PODER JUDICIAL
MENDOZA
PROCURACION GENERAL

RESOLUCION N° 150 / 2017

Mendoza, 7 de marzo de 2017

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 5 y 13 de la Ley de Ministerio Público Fiscal n° 8911

CONSIDERANDO:

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal de la Provincia y responsable de su buen funcionamiento.

Que por Resoluciones de Procuración General n° 636/16 y 637/16 se puso en funcionamiento la Unidad Fiscal Correccional, Unidad Fiscal de Robos Agravados y Unidad de Delitos Económicos, organizándose los turnos en forma semanal.

Que los Fiscales de Instrucción de las Unidades Fiscales de Robos Agravados, Delitos Económicos y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial solicitan la implementación de turnos quincenales, a los fines de una mejor distribución y organización del trabajo.

Que en este orden de ideas, es necesario disponer la modificación de los turnos semanales dispuestos para la Unidades Fiscales de Robos Agravados, Delitos Económicos y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, reorganizando el sistema de turnos de las Unidades Fiscales mencionadas.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

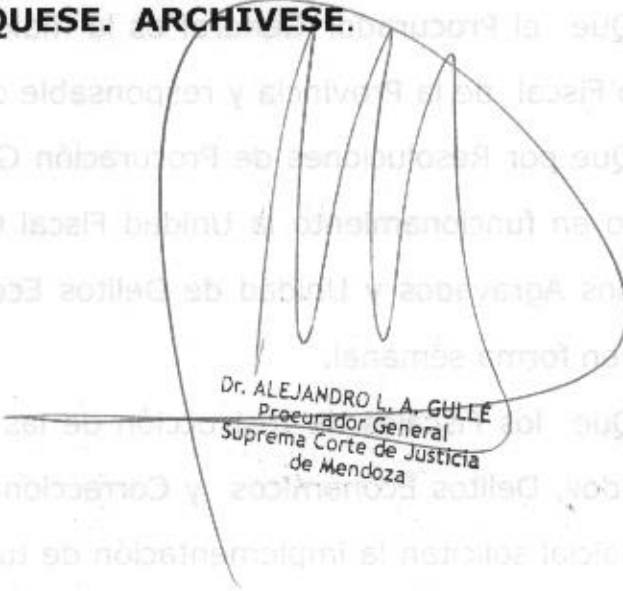
RESUELVE:

- 1. Disponer** que los turnos de la Unidad Fiscal de Robos Agravados, Unidad Fiscal de Delitos Económicos y Unidad Fiscal Correccional de la Primera Circunscripción Judicial sean de dos semanas consecutivas por Fiscal de Instrucción, comenzando los lunes y finalizando los domingos.

2. Disponer que por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal se realicen los cronogramas de turnos y la respectiva publicación.

3. Notifíquese la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a Informática del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Defensa.

NOTIFIQUESE. ARCHIVASE.



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza